



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: **UNIÓN MARITAL DE HECHO.**
RADICACIÓN: **110013110023-2021-00443 00**
CUADERNO: **1-FISICO**

Atendiendo al memorial y los documentos que anteceden, el Despacho **DISPONE:**

REQUERIR EN SEGUNDA OPORTUNIDAD al Curador Ad-litem, a fin de que se sirva pronunciarse respecto de la designación efectuada en el inciso 9º del auto de fecha 28 de febrero de 2022 en favor de los herederos indeterminados del causante JOSÉ GUILLERMO BENAVIDES (q.e.p.d) aceptando el cargo y dando contestación a la demanda.

No se tiene en cuenta la contestación de la Reforma de Demanda presentada por la apoderada de la parte demandada bajo el radicado 42, por extemporánea (núm. 4 art. 93 C. G. del P).

De otra parte, no se tiene en cuenta el escrito mediante el cual se descurre el traslado de las excepciones de mérito, como quiera que aun no se ha trabado la litis, con todos los demandados.

Cumplido lo anterior, se correrá traslado a las excepciones de mérito propuestas.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 017

HOY: 07 de febrero de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria